

NÚMERO DE MATERIAL 1.4562 · CLASE 1.4

S38031

N.º de material 1.4562

también figura como X1NiCrMoCu32-28-7

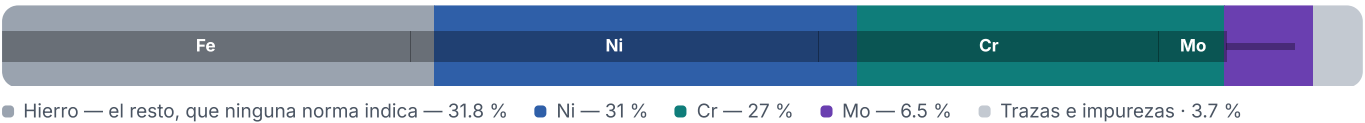
Composición química, valores mecánicos y físicos y 3 designaciones normalizadas de 2 regiones.

DENSIDAD 7.85 g/cm³	OTRAS DESIGNACIONES 3 en 2 regiones	VALORES DE PROPIEDADES 12 registrados
-------------------------------	---	---

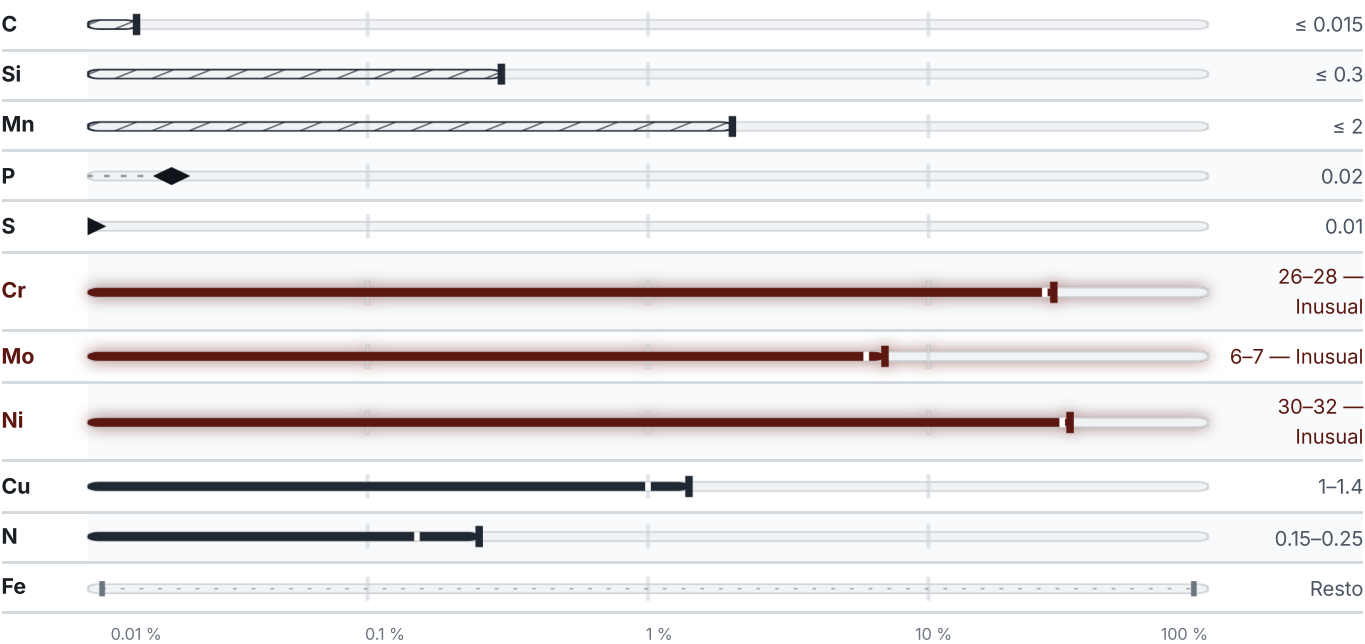
Composición química

Fracción másica en %

Qué es esta aleación



Escala logarítmica, del 0,01 % al 100 % — cada valor aquí es directamente comparable, década a década.



La escala es logarítmica, no la proporción bruta del elemento en la aleación — la única forma honesta de mostrar 0,01 % y 100 % en una sola imagen, y significa que cualquier valor aquí puede compararse con cualquier otro.

Temperaturas de transformación predichas

La composición de esta calidad queda fuera del rango validado del modelo publicado (una ventana de composición de baja aleación), por lo que aquí no se predice ninguna temperatura de transformación.

Propiedades físicas

1 valores

PROPIEDAD	VALOR	UNIDAD
Densidad	7.85	g/cm³

Designaciones en las distintas normas

3 designaciones · 3 documentadas como idénticas

Estados Unidos	2	Europa	1
N08031 Nombre propio de la calidad	uns	X1NiCrMoCu32-28-7 Nombre propio de la calidad	din-en
S38031 Nombre propio de la calidad	uns		

Nota sobre el uso. Los datos se han recopilado según nuestro leal saber y entender a partir de normas de acceso público y documentación de fabricantes. No sustituyen ni un ensayo de materiales ni un documento de inspección conforme a EN 10204. Solicite el certificado de fábrica conforme a EN 10204 2.1, 3.1 o 3.2 junto con su consulta. Prevalece siempre la norma en su edición vigente.

Consulta sobre S38031

Oferta, disponibilidad, certificado de fábrica o una consulta técnica: directamente en la página del material.

[Iniciar una consulta](#)

FICHA TÉCNICA EN LÍNEA	BÚSQUEDA DE CALIDADES	N.º DE MATERIAL	EMITIDA
Ver la página del material	Buscar en todas las calidades	1.4562	23 ago 2026